

**Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías,
Administración Pública y Deportes**

Concejalía Delegada de Recursos Humanos

Servicio de Recursos Humanos

Sección de Administración de Personal

ANUNCIO

1.365

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se le emplaza para que si así lo estima conveniente, se persone, debidamente asistido, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, Número Cinco, Sección C, de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de NUEVE DÍAS contados a partir del siguiente al recibo de la presente comunicación, en las actuaciones correspondientes al Procedimiento Abreviado número 391/2017, interpuesto por don Ángel Godoy Calcines y diez más, contra la resolución publicada en el BOP número 127, de fecha 23/10/2017, que deja sin efecto dos resoluciones anteriores, Resolución número 25342/2016 y 35363/2016, de fecha 25 de agosto y 10 de noviembre de 2016 respectivamente y resuelve en su parte dispositiva: Anular las citadas resoluciones retro trayendo las actuaciones al momento de elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la generación de listas de reserva de la categoría de Operario de Servicios del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria como funcionarios interinos, según expediente del Servicio de Recursos Humanos.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintidós de febrero de dos mil dieciocho.

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Acuerdo de Junta de Gobierno de 12 de mayo de 2016), Mercedes Cejudo Rodríguez.

24.409

**Área de Gobierno
de Ordenación de Urbanismo**

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

1.366

APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE

DETALLE DET-N15-02 PARA LA MANZANA COMPRENDIDA POR LAS CALLES CÁNDIDA DÍAZ NARANJO, CLEMENCIA HERNÁNDEZ VERA Y JOSÉ ARENCIBIA RIVERO (LOMO APOLINARIO).

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2017, ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

“Primero.- Aprobar con carácter inicial el Estudio de Detalle DET-N 15-02 correspondiente a la manzana conformada por las calles Cándida Díaz Naranjo, Clemencia Hernández Vera y José Arencibia Rivero (Lomo Apolinario), en esta Ciudad, formulado por DOÑA JULIA CURBELO GARCÍA Y DON VÍCTOR MARRERO SANTANA.

• Resumen ordenación:

La manzana que nos ocupa está formada por parcelas que cuentan con una única fachada, concretamente su mitad Sur, y parcelas que tienen dos, en concreto las cinco parcelas situadas en su mitad Norte:

- Las primeras se abren a las calles Cándida Díaz Naranjo o a Clemencia Hernández Vera, quedando su volumen determinado por la altura máxima establecida para cada una de ellas: 2 (dos) plantas hacia la calle Cándida Díaz Naranjo y 4 (cuatro) hacia la calle Clemencia Hernández Vera.

Ha de recordarse que resulta de aplicación lo establecido en el artículo 5.1.9.1 d de las Normas de Ordenación Pormenorizada del Plan General en relación con el tratamiento de la medianera trasera para la edificación con fachada a la rasante superior.

- Las segundas, cuentan con fachada a ambas alineaciones, esto es, las calles Cándida Díaz Naranjo y José Arencibia Rivero, hacia las que el volumen edificado deberá elevar 2 (dos) plantas en el primer caso y 4 (cuatro) plantas respecto al segundo, con excepción de las parcelas situadas en los números 2 y 4 de esta última que contarán con 3 (tres) plantas.

- Ha de tenerse en cuenta, además, que el volumen contará con un escalón de una, dos o tres plantas en función del desnivel existente entra las rasantes de referencia. Dicho escalón se situaría aproximadamente en la mitad del fondo de la parcela, alineados a los muros medianeros traseros de inmuebles colindantes,

si los hubiera, para evitar la generación de nuevas medianeras vistas.

Segundo.- Someter el expediente a trámite de información pública, mediante Anuncios a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la última publicación, a fin de que, de conformidad con lo establecido en los artículos 29.3 y 87.2 y 3 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, pueda ser examinado el mismo y deducir las alegaciones que, en su caso, se consideren oportunas.

De igual forma, se notificará personalmente a los propietarios afectados a los efectos de cumplimentar el trámite de audiencia.

Tercero.- Suspender el otorgamiento de licencias en la manzana objeto de este Estudio de Detalle, haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial.

Cuarto.- Proceder a la notificación del promotor del presente Estudio de Detalle haciéndole saber que por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propuesta que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de enero de 2017. EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO, José Manuel Setién Tamés. EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, (Decreto número 19957/2015, de 22 de junio) Javier Erasmo Doreste Zamora”.

La Junta de Gobierno, previa deliberación, acuerda su aprobación.”

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo (Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística) de este Ayuntamiento, sito en

la Plaza de la Constitución, número 2, 2ª Planta, de esta Ciudad, (antiguo Edificio Emalsa), donde podrá ser examinado -de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas- y, formular, en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios Municipal, prensa local para general conocimiento y en la página corporativa www.laspalmasgc.es

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, Javier Erasmo Doreste Zamora.

26.214

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES

ANUNCIO

1.367

Don Óscar Hernández Suárez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Agüimes: Que debido a la existencia de una pluralidad de interesados en el expediente relativo al Recurso Contencioso Administrativo número 339/2017 se ordena la notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del siguiente;

ASUNTO: Emplazamiento ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Cuatro, en el Procedimiento Abreviado número 339/2017 interpuesto por don Abraham Ruano Ventura, contra la Resolución de fecha 29 de septiembre de 2017, de desestimación de Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución del Tribunal Calificador que desestima la reclamación frente a la calificación obtenida en el ejercicio práctico del Concurso Oposición para la elaboración de la Lista de Reserva para Personal Laboral interino de la Categoría de Trabajo Social.

A LOS/AS ASPIRANTES A CONFORMAR LA LISTA DE RESERVA PARA PERSONAL LABORAL INTERINO DE LA CATEGORÍA DE TRABAJO SOCIAL.

Por disponerlo así el Juzgado por Resolución, recaído en el Recurso Contencioso Administrativo